

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/ 1437/ 2024.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2025, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Recibidas las alegaciones presentadas por los aspirantes a las plantillas provisionales de respuestas de los ejercicios celebrado el pasado día 27 de septiembre, este Tribunal ha decidido:

- Del primer ejercicio: anular las siguientes preguntas
 - 9 A/ 82 B
 - 79 A / 52 B
 - 98 A/ 71 B
 - 103 A/B
- Del tercer ejercicio: anular la siguiente pregunta
 - Pregunta 3: Orden de prelación de los embargos sobre los bienes del ejecutado (artículo 692 LEC).

Se desestiman el resto de las impugnaciones presentadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación, y ajustarse a la normativa vigente, así como al programa de la convocatoria

SEGUNDO. Proceder a la publicación de las plantillas definitivas, indicando en ellas lo recogido en el primer punto.

TERCERO: Una vez anulada la pregunta 3 del tercer ejercicio, y teniendo en cuenta los principios de equidad, proporcionalidad e igualdad de oportunidades, se calificará dicho ejercicio sobre 4 preguntas manteniéndose la calificación máxima en 25 puntos, tras realizar el cómputo mediante el cálculo de la proporción correspondiente.

- 5.75: nivel de conocimientos del aspirante
- 0.5: claridad y orden de ideas, calidad de expresión escrita, forma de presentación

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA